



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 JUL 2020 15:47:38

Entrada **47021**

PREGUNTAS ESCRITAS JOAN CAPDEVILA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan CAPDEVILA I ESTEVE
Diputado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Capdevila i Esteve**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 21 de julio de 2020

Joan Capdevila i Esteve
Diputado
G.P. Republicano



El Instituto de Turismo de España nace bajo el nombre de Instituto Nacional de Promoción del Turismo (INPROTUR) cuyo régimen jurídico se origina en el Capítulo II, Refundición y asunción de funciones de Organismos Autónomos suprimidos, del Artículo 87.4 con la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985. Para pasar a su denominación actual como Instituto de Promoción del Turismo en España, tal y como queda reflejado en la el Capítulo II, Modificaciones Orgánicas Artículo 81.1 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Finalmente, bajo el Real Decreto de 425/2013, de 14 de junio, se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España (en lo sucesivo TURESPAÑA).

Desde el momento de su constitución TURESPAÑA emerge como uno de los organismos autónomos pertenecientes al Estado Español, cuya principal misión se basa en la asunción de las funciones de promoción del turismo español. Las cuales son, como dicta el Artículo 2.1 del Estatuto de TURESPAÑA, la gestión de la marca España en su dimensión turística; La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español y el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior; La investigación de los factores que inciden sobre el turismo; La prestación de servicios de marketing en el exterior a las empresas e instituciones turísticas españolas; y la gestión de establecimientos turísticos, así como la realización de las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio; en particular, es de su competencia ejercer el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A., e instruir a la misma respecto a las líneas de actuación estratégicas de la sociedad, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

TURESPAÑA dispone de 33 oficinas repartidas por todos los continentes a través de la Red de Turismo de España en el Exterior. Una herramienta dirigida a la promoción internacional de España como destino turístico que realiza tareas de marketing y asistencia a turistas y profesionales.

Actualmente, dada la crítica situación provocada por la COVID-19, el traslado de turistas españoles a determinados países, en los que existen una o más oficinas de TURESPAÑA, está restringido o prohibido hasta nuevo aviso. En concreto,

se hace referencia a las oficinas de Los Ángeles, Chicago, Miami y Nueva York, en cuanto a los Estados Unidos; Toronto en Canadá; Sao Paulo en Brasil; Buenos Aires en Argentina; Dublín en Irlanda; Moscú en Rusia; Mumbai en la India; Pekín y Cantón, en cuanto a China y Tokio en Japón.

Es por todo ello que se desea conocer:

1. ¿Qué actuaciones están llevando a cabo, en estos momentos, las oficinas de la Red de Turismo de España en el Exterior en aquellos países con los que el Estado español todavía no tiene las fronteras abiertas?
2. Estas actuaciones, ¿en qué se diferencian de las que realizan las oficinas de la Red de Turismo de España en el Exterior, que sí tienen actualmente fronteras abiertas con el Estado español?